



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 10 de Abril del - 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Pedro Luis Hernández Castro**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1'023.871.704** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
2024 2200182891	220	Eduardo Moreno	NOR OCCIDENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	no existe cr 145A solo llega hasta cr 145.
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA	10 / Abril / 2024		
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Pedro Luis Hernández Castro
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	1'023.871.704 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **11-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **17-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá, D.C.

220

Señor(a)

EDUARDO MENDOZA MORENODirección: **CARRERA 145 A # 145 - 41**Correo electrónico: **eduardomendoza.114382@gmail.com**

Ciudad

Asunto: Citación Audiencia

Radicado Petición de Orfeo No **20244210952252**Expediente Policía **11-001-6-2023-10363341**Expediente Orfeo **2023613870125934E**

Respetado(a) señor(a)

En atención a su derecho de petición radicado bajo el Número **20244210952252** y a su vez reasignado a esta inspección por la Dirección para la Gestión Políciva el día **22/03/2024**, le informo que este despacho procedió a revisar el Registro Nacional de Medidas Correctiva (RNMC), donde se evidencia un comportamiento contrario a la convivencia por el **Artículo 146, numeral 12, así: 146.12 Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto.**

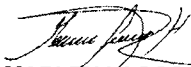
Teniendo en cuenta el Acto Administrativo 0277 de 2022, y de conformidad al artículo sexto razón por la cual nos corresponde tramitar lo correspondiente en el marco de lo establecido dentro de los procesos verbales abreviados contemplados en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

Así las cosas, este despacho lo cita para llevar a cabo Audiencia Pública el día **14 de mayo de 2024**, hora **9:00 a. m.**, en la **Inspección de Atención Prioritaria AP 10 Dirección: Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17 Primer Piso – Bogotá.**

De manera alternativa, podrá asistir virtualmente a la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual deberá contar con los medios tecnológicos necesarios; el presunto infractor deberá enviar correo electrónico a **danilo.riano@gobiernobogota.gov.co**, por lo menos 2 días hábiles antes de la fecha establecida para la audiencia, solicitando el enlace de acceso a la audiencia virtual.

Si el(la) presunto(a) infractor(a) no se presenta a la audiencia pública deberá justificar su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de esta, o de lo contrario se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades Parágrafo 1°, del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 CNPC.

Cordialmente,

**MARLEN LAGOS HERRERA****INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA DE ATENCION PRIORITARIA AP-10****FIRMA DIGITAL**

Proyectó: Danilo Riaño Molano, Auxiliar Administrativo AP10
Revisó y Aprobó: Marlen Lagos Herrera, Inspectora AP10